



CSL

CONSEJO SUPERIOR LABORAL

**ACTA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO SUPERIOR LABORAL
27 DE DICIEMBRE DE 2017**

En Santiago, a 27 de diciembre de 2017, a las 11:00 horas, en dependencias del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, ubicado en Huérfanos N° 1273, comuna de Santiago, se celebró la octava sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral, con la asistencia de doña Claudia Donaire Gaete (Presidenta del Consejo), doña Andrea Tokman Ramos, don Alberto Salas Muñoz, don Juan Araya Jofré, don Jaime Andrés Ruiz-Tagle Venero, doña Bárbara Figueroa Sandoval, don Nolberto Díaz Sánchez y don José Sandoval Pino.

Asisten también el señor Subsecretario del Trabajo, señor Francisco Javier Díaz Verdugo y la Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría del Trabajo, señor María José Armisen Yáñez, en su calidad de ministro de fe del Consejo.

Certificaciones previas

Al inicio de la sesión, los señores y señoras consejeros suscriben el acta de la séptima sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral.

- 1) Presentación del Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección del Trabajo, Sr. José Francisco Castro, quien en representación del Director del Trabajo, da cuenta de estado judicializaciones casos relacionados con la Reforma Laboral.

La exposición se estructura en el análisis de datos relativos a la judicialización en los casos de Resoluciones de Calificación de Servicios Mínimos, Impugnaciones de resoluciones que emite la Dirección del Trabajo en procedimientos de negociación colectiva y Reclamaciones en materias de grupos negociadores.

a-. Resoluciones de Calificación de Servicios Mínimos.

Indica el Sr. Castro que existen 32 causas en Tribunales que buscan la impugnación de resoluciones de calificación de servicios mínimos, de las cuales 26 han ingresado a Juzgados de Letras del Trabajo, 4 a Cortes de Apelaciones, mediante recursos de protección, y 2

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and the initials 'TR' below it.

correspondientes a requerimientos ante el Tribunal Constitucional. De las 32 causas, 9 ya se encuentran terminadas.

En relación al debate generado entre los Consejeros, con ocasión de la información proporcionada por la Dirección del Trabajo, el Sr. Subsecretario del Trabajo indica que de las aproximadamente 2000 empresas que podrían haber solicitado la calificación de servicios mínimos, se ingresaron alrededor de 800 solicitudes, y de esas sólo se judicializaron 30, lo que da cuenta de un porcentaje de judicialización inferior al 5%.

b-. Impugnaciones de resoluciones que emite la Dirección del Trabajo en procedimientos de negociación colectiva.

Informa el Sr. Castro, que se han ingresado 23 causas en el Poder Judicial, de ellas 22 ante los Juzgados de Letras del Trabajo, y 1 en Corte de Apelaciones.

De estas 23, 15 se encuentran terminadas.

Asimismo, se hace presente que de 1500 negociaciones que se han generado, sólo en 23 se ha judicializado, por lo tanto el número es marginal en relación al total de procesos de negociación.

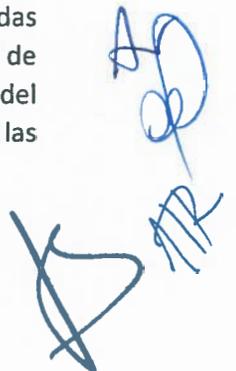
Las materias reclamadas son las siguientes: Piso de negociación (7), Trabajadores impedidos de negociar (6), Empresas con prohibición de negociar (3), No cumplimiento de requisitos para negociar (4) y Calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia (3).

c-. Reclamaciones por Grupos Negociadores.

Se han ingresado 2 causas al efecto, una de ellas en el Juzgado de Letras de Melipilla, en la que se produjo el desistimiento, y otra, en la Corte de Apelaciones de Santiago, mediante recurso de protección, el cual se encuentra apelado por la Dirección del Trabajo en la Corte Suprema.

La consejera Tokman consulta en relación a la independencia de los Directores Regionales del Trabajo en relación al Director del Trabajo, al momento de calificar los servicios mínimos. Al respecto, se hace presente que, si bien el Director del Trabajo es el superior jerárquico de los Directores Regionales, en la calificación de servicios mínimos se realiza un profundo análisis de hechos, que son sometidos al conocimiento del Director Regional, los cuales sirven para construir la argumentación de la calificación de servicios mínimos. Luego, cuando su resolución es impugnada, el recurrente enfatiza al Director Nacional hechos que eventualmente son nuevos o diferentes a los hechos valer ante el Director Regional del Trabajo, por lo tanto podrían variar las consideraciones fácticas, y eso a su vez influir en la decisión adoptada.

Enseguida, la consejera Tokman consulta en relación al estado de las reclamaciones originadas en las Cortes de Apelaciones, con ocasión de la calificación que realizaron los Ministros de Trabajo y Previsión Social, Defensa y Economía en razón de lo dispuesto en el artículo 362 del Código del Trabajo. Al efecto, el Sr. Subsecretario del Trabajo relata el estado procesal de las reclamaciones.



- 2) Adopción de Acuerdo sobre propuesta presentada en reunión pasada, de constitución de Comisiones Temáticas y Sectoriales, y presentación de nuevas propuestas.

PRIMER ACUERDO: El Consejo Superior Laboral acuerda por unanimidad integrar la Comisión Sectorial Agrícola, en la forma propuesta que se adjunta a esta Acta.

SEGUNDO ACUERDO: El Consejo Superior Laboral acuerda por unanimidad integrar la Comisión Sectorial Comercio Detallista y Turismo, en la forma propuesta que se adjunta a esta Acta, y como primer encargo a esta Comisión, se establece que deberá ser la misma la que determine como abordaran los temas asociados a turismo, debiendo proponer al CSL si es necesario la constitución de una comisión exclusiva sobre el sector turismo.

TERCER ACUERDO: El Consejo Superior Laboral acuerda por unanimidad integrar la Comisión Sectorial Discapacidad, en la forma propuesta que se adjunta a esta Acta, no obstante se incorporará expresamente, como representante de las organizaciones empresariales a la Confederación de la Producción y del Comercio-CPC.

La consejera Figueroa solicita que quede registro en Acta que para la CUT, las representaciones en las comisiones sectoriales son las adecuadas y valora que se sumen otras organizaciones superiores; pero hace la prevención que en el caso de comisiones de carácter temático y transversal, y no sectorial, la representación debiera seguir el criterio general de constitución del CSL, esto es, atender al criterio de organización más representativa.

Enseguida, la Presidenta del Consejo Superior Laboral propone a los demás consejeros la constitución de dos comisiones temáticas adicionales:

- a) Comisión de apoyo a la implementación del Convenio Marítimo (MLC, 2006), que se encuentran el proceso de ratificación y entrada en vigencia durante el año 2019.
- b) Comisión para analizar la ratificación de Convenio de Pesca 188 OIT.

CUARTO ACUERDO: El Consejo Superior Laboral acuerda dejar pendiente la resolución de su constitución para la sesión siguiente, así como su composición.

- 3) Entrega de Información estado desarrollo de productos solicitados para levantar el Informe de seguimiento y evaluación sobre la implementación y aplicación de la Reforma Laboral y otros relacionados con elaboración del Informe.

Se genera el debate en torno al desarrollo de los productos solicitados, y se determina que en la próxima sesión ordinaria del día 24 de enero de 2018, se revisará la estructura del informe, los consejeros podrán deliberar sobre los datos y contenidos incorporados en él, como de la implementación de la reforma laboral y la aplicación de sus disposiciones.

4) Varios

El consejero Sr. Alberto Salas, hace presente que no se encontrará en Santiago los días 21 y 28 de febrero de 2018, y 7 de marzo de 2018. En el mismo sentido, el consejero Ruiz-Tagle indica que durante el mes de febrero de 2018 tampoco estará en Santiago. Por su parte, la Presidenta Sra. Donaire plantea que deberá convocarse a reunión para el 28 de Febrero y para el 23 de Marzo, a lo menos, para poder concluir con la preparación del Informe del CSL dentro del plazo que establece la ley, lo que se evaluará conforme los avances que se produzcan en el mes de Enero.

Habiendo sido abordados todos los temas de la tabla, se da término a la octava sesión ordinaria del Consejo Superior Laboral.



Andrea Tokman Ramos
Consejera



Juan Araya Jofré
Consejero



Alberto Salas Muñoz
Consejero

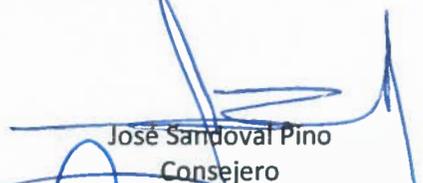


Bárbara Figueroa Sandoval
Consejera



Jaime Andrés Ruiz-Tagle Venero
Consejero

Nolberto Díaz Sánchez
Consejero



José Sandoval Pino
Consejero



Claudia Lorena Donaire Gaete
Presidenta



María José Annisén Yáñez
Ministro de Fe